

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 38

FECHA: 8 de Octubre de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 08 días del mes de octubre de 2020; siendo las 08H38, previa convocatoria N^o- 38-SC-GADMCC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde**, preside la sesión Ordinaria de Concejo por delegación de la señora Alcaldesa, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello, solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza**: constata el quórum e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán; 4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva.- Al existir el quórum reglamentario el **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h38am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, pone en consideración el orden del día; C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, eleva a moción la aprobación del orden del día, moción que es que es apoyada por la C.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; el señor **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 5.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.- a favor, el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No. 069.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la convocatoria No. 38-2020 de la sesión de fecha 08 de octubre de 2020, Art.-2 .- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 037-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA jueves 2 DE Octubre DE 2020.- Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: pongo en consideración el Acta No. 37-2020.- Abg. Jaime Flores.- tengo una observación es respecto a mi intervención que tal vez algo se olvidó de narrar, puntualmente relacionado al**



informe de transito donde yo no había estado en la socialización, incluso el Ing. responde a la observación y en el acta no se narra; Por secretaria informa que se si se hace mención pero se escuchara nuevamente la grabación y se copiara textualmente la intervención.- **Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde.**- pone en consideración el acta con la observación realizada por el señor concejal Jaime Flores.- el C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, eleva a moción la aprobación del acta, moción que es que es apoyada por la C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán; el señor **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 5.- **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** a favor; el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 070.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 37-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 2 de octubre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA NO.013, EMITIDO POR EL ING. ALEX MONTENEGRO, DIRECTOR FINANCIERO, RESPECTO A LA TRIGESIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.- Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, voy a conceder la palabra al Ing. Alex Montenegro, Director Financiero para que haga la exposición del tema.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**-Se ha presentado una reforma al presupuesto por suplemento de crédito por la transferencia que realizado el MIES, para dar cumplimiento al segundo desembolso de los convenios, nos permitirá cubrir los gastos de los funcionarios que trabajan en los diferentes proyectos y por lo cual tenemos firmados como ya mencioné los convenios, se ha comunicado con los representantes de MIES y nos han informado qué será un tercer desembolso, como ustedes podrán observar se encuentra la documentación de respaldo Cómo el comprobante de la transferencia las cédulas de gastos el informe financiero con la base legal, además se detalla qué gastos van a ser contemplados qué son los sueldos y salarios los diferentes compañeros que trabajan para los proyectos cómo se manifestó en un inicio se está haciendo un suplemento de crédito conforme al COOTAD y Código de Finanzas Públicas, Esta reforma no afecta a ninguna Partida, Además no es la primera reforma que se ha realizado por suplemento de crédito.- **Lic. Guido Vaca, Vicealcalde:** pongo en consideración compañeros la reforma presupuestaria como ya lo manifestó el ingeniero Financiero no es la primera reforma.- **C. Sr. José Muñoz.**- son varios meses que los compañeros de los diferentes convenios no han cobrado sus sueldos y hoy que se tiene ya una transferencia del MIES elevo a moción para que se apruebe la reforma presupuestaria y se proceda a dar cumplimiento con las



obligaciones pendientes.- C. Abg. Jaime Flores.-apoyó la moción del compañero José Muñoz ya que son procedimientos legales, y cómo es modificable el presupuesto debemos tener conocimiento.- Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, al existir una moción, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor conforme al criterio técnico emitido por el director financiero; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor considerando el criterio financiero; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor.- 5.- Vicealcaldesa Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor; el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 071.-El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Qué; mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD). Qué; mediante Art. 259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever. Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero. Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Que, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; Que, el Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.; Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenios de cooperación interinstitucional con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba para los proyectos implementación de**



servicios de personas adultas mayores – MMA en la modalidad atención domiciliaria”. Implementación de servicios de atención domiciliaria para personas con discapacidad. Implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil cdi, implementación de servicios de personas adultas mayores MMA en la modalidad de espacios activos sin alimentación. Implementación de servicios de personas adultas mayores MMA en la modalidad de hogar y comunidad. Que, con fecha 6 de octubre de 2020 el Ing. Alex Montenegro Presenta el Informe reforma presupuestaria No. 013, y recomienda se convoque al legislativo del Gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Cumandá, con el objeto que proceda a realizar el análisis del presente informe y su posterior aprobación, la reforma presupuestaria ha sido realizada con recursos extrapresupuestarios (suplementos de Créditos), misma quien no0 afecta a las a las partidas existentes en el presupuesto correspondiente al año 2020. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la Trigésima Reforma al Presupuesto 2020, Conforme al Informe Presentado por el Ing. Alex Montenegro, respecto de Reforma Presupuestaria No.013, de fecha de septiembre de 2020.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	REDUCCIONES DE	SUPLEMENTOS DE	PRESUPUESTO
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL				
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN				
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO				
2.8.01.01	MIES Implementación de Servicios Adultos Mayores Atención Domiciliaria	-	-	15,897.29	15,897.29
2.8.01.01.02	MIES Implementación de Servicios Atención Domiciliaria Personas con Discapacidad	-	-	5,879.11	5,879.11
2.8.01.01.03	MIES Implementación de Servicios de Atención Diurna	-	-	-	-
2.8.01.01.04	MIES Implementación de Servicios Centro de Desarrollo Infantil	-	-	23,019.14	23,019.14
2.8.01.01.05	MIES Implementación de Servicios Espacios Activos	-	-	4,730.10	4,730.10
2.8.01.01.06	MIES Implementación de Servicios Hogar y Comunidad	-	-	7,944.33	7,944.33
2.8.01.01.07					
TOTALES USD \$:		-	-	57,469.97	57,469.97



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					PRESUPUESTO FINAL
			Atención Domiciliaria	Personas con Discapacidad	Centro Desarrollo Infantil	Servicios Espacios Activos	Servicios Hogar y Comunidad	
21	SERVICIOS SOCIALES GESTION DE DESARROLLO SOCIAL							
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN							
7.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN							
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,958.00	885.04	328.68	0.00	272.24	427.56	7,871.52
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,800.00	433.29	133.32	0.00	133.32	233.31	3,733.24
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES							
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	14,928.00	11,571.80	4,300.35	0.00	3,399.25	5,830.61	40,030.01
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
7.1.06.01	Aporte Patronal	8,329.28	1,237.34	459.48	0.00	380.72	597.73	11,004.55
7.1.06.02	Fondo de Reserva	5,955.62	884.78	328.68	0.00	272.24	427.56	7,868.88
7.1.07	COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS							
7.1.07.07	Compensacion por vacaciones no gozadas		885.04	328.60		272.33	427.56	
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
7.3.02	SERVICIOS GENERALES							
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	-			23,019.14			23,019.14
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-						0.00
7.3.08.12	Material Didáctico	-					0.00	0.00
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$...		37,970.90	15,897.29	5,879.11	23,019.14	4,730.10	7,944.33	93,527.34

PUNTO CUATRO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTÓN CUMANDÁ.- Lic. Guido Vaca, Vicealcalde.- Sobre este tema, recordarán compañeros que se suspendió el análisis del ordenanza en vista que se necesitaba analizar en la comisión, voy a pedir de manera especial el criterio jurídico sobre todo considerando la sugerencia que usted nos está establece en su documento respecto a los encargos y delegaciones, nos podría dar un ejemplo o a su vez de explicarnos a qué se refiere.- **Ab. Cristian Barahona.-** se analizó la ordenanza y emite un criterio en el cual su sugerir se especifique el tema de los encargos y subrogaciones, específicamente se refiere a encargos especiales por ejemplo la alcaldesa sale de vacaciones quedó encargado el vicealcalde y lastimosamente se presenta alguna dificultad de asumir la alcaldía de asumir la alcaldía o a subir se enferma el vicealcalde, quién es el que asume la alcaldía.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** el responsable de asumir la alcaldía sería el miembro de la comisión de mesa eso está en ordenanza entonces no habría dificultad de ver a quién se le va a encargar la alcaldía en este caso es miembro de la comisión de mesa el señor José Muñoz él sería quién asume el cargo en caso de que el vicealcalde no pudiera asumirlo.- **Abg. Sofía Yépez, Secretaria de Concejo.-** la comisión de mesa se encarga netamente de acoger denuncias, dar seguimiento y procedí a dar lectura al artículo mencionado, conforme a la ordenanza de funcionamiento del Concejo, resalta demás qué se debe regular el tema por escrito.- **C. Abg. Jaime Flores.-** Mi pregunta es por ejemplo si la señora alcaldesa se encuentra en mal de su salud, asume la alcaldía el señor vicealcalde y por cualquier circunstancias del señor vicealcalde no puede asumir la alcaldía, la concejala alterna del vicealcalde asume esa responsabilidad al ser solamente reemplazo? ella no tiene un grado de responsabilidad, y carece de conocimiento de administración, además consideró que un concejal suplente no tiene mucha hilaridad en administración, consideró que eso debe regularse en ordenanza para que no quedé encargado el alterno, ya que cualquier otro concejal que está a diario tiene mayor conocimiento.- **Vicealcalde Lic.-Guido Vaca.-** al considerar ese criterio del compañero Flores estaríamos vulnerando derechos, otorgados por votación popular, porque una persona con conocimiento o sin conocimiento es responsable, Abogados también consideró se haga constar el articulado o a su vez mencionar al COOTAD o la Ley Electoral en los artículos relacionados al tema que tengan que ver con normas de carácter nacional.-**Abg. Cristian Barahona.-** para el segundo debate voy a redactar el artículo de los encargos especiales, hoy consideró que se puede aprobar en primer debate, soy del criterio de no mencionar articulados de las normas ya que muchas veces se reforma o se elimina un artículo y cambia la numeración entonces consecuentemente va a tocar estar reformando la ordenanza, por ello mi punto de vista era retirar los artículos qué hacen referencia al COOTAD. **C. Abg. Jaime Flores.-** es buena y mala la observación que hace el abogado, ya que si bien es cierto se cita el artículo y como dice el abogado se cambia y se reforma la Norma y se hecha al tacho todo y mantendremos un instrumento obsoleto, y nuestra ordenanza queda en discordancia del articulado, por ejemplo justamente



en ese artículo incluyen otros artículos, por eso la obligación de un abogado estar siempre al día, una observación debe considerarse en la ordenanza el procedimiento del análisis de las ordenanzas en las comisiones, ya que las ordenanzas lleguen al concejo solamente para legalizar y aprobar, Consideró que en las reuniones de análisis de las ordenanzas deben estar todos los cinco concejales.- **C. Lic. Katty Espinoza.**-Una inquietud que quisiera también se ha aclarado en la ordenanza es respecto al uso de la silla vacía donde se habla de la intervención de la ciudadanía pero, no se considera si se participa con voz y voto me gustaría se especifique.- **Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde.**- pone en consideración la ordenanza.- el **C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, elevo a moción la aprobación de la ordenanza ya que se analizada y se acogerán las diferentes observaciones para el segundo debate, moción que es que es apoyada por el C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; el señor **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 5.- **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** a favor; el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 071a.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar En Primer Debate De La Ordenanza Que Regula La Organización Y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá. Art. 2.- Incluir para el segundo debate los articulados de la votación en uso de la silla vacía, quórum en sesiones de la comisión, y los encargos y subrogaciones. Art. 3.-Cúmplase y notifíquese.- PINTO QUINTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.-SC-GADMC-2020-113 EMITIDO POR LIC. KATTY ESPINOZA, CONCEJAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE VACACIONES.- Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde.- Pongo en consideración el oficio de la solicitud de la compañera Katty en el cual requiere hacer uso de vacaciones qué es un derecho.- C. Lic. Katty Espinoza.- he presentado por escrito que me autoricen el uso de vacaciones qué es un derecho que como servidores públicos nos corresponde, por lo que les pido señores concejales se me autorice.- C. Sr. José Muñoz, elevó a moción la aprobación del uso de vacaciones de la compañera ya que es un derecho que tenemos.- moción qué es apoyada por el señor concejal Fredi Freire.- **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor; 4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 5.- **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** a favor; el Concejo emite la**



RESOLUCIÓN No. 072: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué. Lic. Katty Espinoza, con oficio SC-GADMC-020-113, solicita al concejo la autorización de uso de 7 días de vacaciones, El En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; **RESUELVE:** Art. 1.- Autorizar al Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, Concejal del cantón Cumandá, el uso de 7 días de vacaciones, desde el 12 de Octubre de 2020 hasta 18 de Octubre de 2020; se reintegrara en funciones el 19 de Octubre de 2020. Art. 2.- Convocar al Señor Guillermo Edgar Alvarado Segarra, Concejal Alterna de la Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, para que asuma la concejalía desde el 12 de Octubre de 2020 hasta 18 de Octubre de 2020.-**Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.-** PUNTO SEXTO: INFORME DE COMISIONES.- C. Abg. Jaime Flores.-Se visita los recintos para tener un conversatorio con la gente, para ver cómo se van desarrollando las diferentes obras que se están ejecutando.- C. Sr. Fredi Freire.-Se visitó Valle Alto para ver cómo se está desarrollando los trabajos con la maquinaria .- C. Sr. José Muñoz.- se realizó un recorrido por el barrio los artesanos con los miembros de la junta de protección de derechos y el consejo de protección, se pudo evidenciar que existe una familia de escasos recursos económicos que viven en una forma deplorable y necesitan de ayuda, por lo que se está pidiendo el apoyo de todos.- C.- Abg. Jaime Flores.- Hay mucha insatisfacción sobre los fraccionamientos, hablé con el arquitecto Nieto, para que proponga levantar la ordenanza en lo que es la aplicación, porque yo he repetido que eso debe ir mediante reforma, es simplemente los fraccionamientos que no pasan no, hay dinero de por medio que han cogido en ventas y personas que quieren hacer ya un documento notariado hasta que su se levanta y sin saber cuándo lo piensa levantar, incluso el notario está pidiendo un documento del municipio, sé que van donde los abogados hacer un documento ese documento no sirve para nada, con la suspensión de la ordenanza estamos propiciando problemas y esto algún momento va a reventar en problemas yo considero qué se debe dar solución a algunos casos, ha venido muchas personas a conversar conmigo, lo que se quiere es que se dé trámite algunos fraccionamientos pequeños, debemos sacar una resolución urgente, también considero que debe existir un punto en el orden del día donde se de lectura los oficios que nos llegan de las diferentes comunidades ya que muchas veces se desconoce de los oficios que llega secretaria.- **Lic. Guido Vaca, Vicealcalde.-** para poder sacar una resolución de consejo pienso que debe existir un documento de la ciudadanía pidiendo que se ha ingresado a la sesión de concejo del pedido y nosotros poder emitir una resolución, nosotros en asuntos varios sólo podemos tomar conocimiento de causa pero no resolver, en cuanto al tema de la lectura de oficios se debe considerar y



se hará la sugerencia de que se incluye en el orden del día lectura de oficios.- En cuanto al informe de comisión se realizó una reunión de la comisión de turismo en el transcurso de esta semana para la preparación de las actividades del 17 18 y 19 del parapente con la presencia inclusive del señor prefecto, el día de ayer estuvimos en el recinto Guayllanag con los técnicos haciendo el recorrido de campo y se determinó que se debe hacer una minga eso se comunicó a la señora alcaldesa vía telefónica, nos toca planificar con los técnicos de Obras Públicas un día de minga con la comunidad, hoy esta citada señor presidente para dialogar del tema, las actividades del 16 17 y 18 ya se realizaron, estuvieron presente la compañera Katty la señora alcaldesa los técnicos fueron invitados los otros compañeros el presidente de la asociación de parapentes, fue muy fructífera ya que la actividad de parapente es un bum y está generando movimiento económico para la comunidad y lo importante es normar.- **C. Lic. Katty Espinoza.**- el día de ayer estuvimos en Guayllanag en una reunión, y debemos trabajar en regular el tema ya que hoy el parapente en Cumandá es algo novedoso pero debemos normal el tema de logística, valores, estamos de un sitio privilegiado donde no debemos envidiar a nadie y así felicito compañero Guido porque usted está muy pendiente del tema turístico, y esperamos que esta administración reviente el turismo ya que es un beneficio para todos, además esto está normado no como deporte extremo sino como deporte de aventura.-**PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS VARIOS.- Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** agradezco a cada uno de ustedes la gestión y compromiso con la ciudadanía, voy a conceder la palabra a ustedes compañeros si tiene algún tema, concedo el uso de la palabra.- **C. Lic. Katty Espinoza.**-En asuntos varios quiero tapar un tema el día de ayer el señor Klever Piedmag, se acercó a informar que por parte de la dirección financiera se ha emitido las notificaciones de los procesos coactivos por deber de la patente del año 2019, creo que no es justo que se emita un proceso de COACTIVA, consideró que hay procesos muy importantes en el tema administrativo, no sé si podría aplicarse el código emitido por el gobierno respecto al emergencia sanitaria en lo que es pagos de arriendo, sé que se señala el tema de coactiva por la ley humanitaria.- **Vicealcalde Lic. Guido Vaca.**-Un caso similar sucedió en Alausi sabemos que por la pandemia muchas dependencias no funcionaron, pero una cosa dice la Ley y otra cosa es la realidad, lo que sucedió el caso que nos manifiesta es muy idéntico al que nos menciona, se debe dar una solución en base a la normativa ya que el tema de cobro de saldos pendientes es exhausto, pero el asunto de la pandemia dificultó a que los entes viabilicen el cobro, en esa parte debería revisarse la normativa.- **Abg.- Cristian Barahona.**- debería revisarse la norma para verificar en qué casos aplica, en primera instancia consideró que no debería darse pero debo considerar que voy a revisar lo mencionado para informar cómo procede.- **C. Ab. Jaime Flores.**- se ha tocado el tema en alguna otra reunión incluso recuerdo que se habló de condonar los valores por qué habido algunos negocios que han cerrados, por ejemplo a mí ha llegado la señora comisaria y el



arquitecto a pedirme la patente, desde antes de la pandemia no está abierto, compañeros nosotros debemos tomar una solución ya que son bastantes negocios que están siendo visitados por la comisaría de Jenny Puma en la cual insiste en la cancelación de la patente, y manifiestan que hay aumentos de rubros, nosotros como concejales podemos en una sesión exonerar o condenarlos valores a pagar o exonerar de pagos eso faculta la ley solo se requiere de voluntad.- **C Lic. Katty Espinoza.**- el señor Puetmag lo que manifestó es que se le subió el valor a pagar en la patente por el tema de coactivas.- **Licenciado Guido Vaca Vicealcalde.**- compañeros sería oportuno la próxima semana convocará una reunión con el señor financiero, la señora comisaria, el director de planificación para tratar el tema obviamente incluir en el señor síndico para ver cómo se puede dar solución y a qué debemos embarcarnos en la ley consideró también que sería oportuno no se emita un criterio al respecto el señor jurídico para tener claro cómo debemos actuar en este tema.- **Abg. Cristian Barahona.**- el tema de la exoneración de lo que son impuestos no está autorizado el concejo ya que los únicos que autorizan exoneraciones de impuestos es la Asamblea lo que se puede exonerar son servicios y tasa conforme al COOTAD.- **C. Sr. Fredi Freire.**- creo que debemos dar solución en este momento y sería bueno que se le llamé al arquitecto Villa qué conjuntamente con la comisaría Jenny Puma estaban notificando, y deben tener en cuenta el tema de la cartera vencida.- **Abg. Sofia Yépez.**- **Secretaría del Consejo.**-El caso del señor Puetmag es netamente porque se encuentra adeudando del año 2019 de la patente, lo que debemos entender es que una patente tiene duración de un año fiscal que es enero a diciembre es decir el señor tenía que haber cancelado en el 2019 la patente del año 2019 si actualmente se le están notificando con el proceso coactivo es porque está adeudando del 2019 hoy el señor tendría que contar con la patente 2020 ya que estamos próximos a terminar el año fiscal 2020.- **Licenciado Guido Vaca, Vicealcalde.**-arquitectos Villa sabemos que se encuentra realizando un recorrido con la señora comisaría municipal respecto a las patentes me gustaría que por favor nos explique qué es lo que han venido realizando y con qué objetivo.- **Arq. Villa.**- la verdad se está haciendo un recorrido por qué queremos actualizar el catastro y aquí hay muchos locales nuevos y otros locales que han cerrado, nosotros debemos depurar la información.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero.**- se ha realizado por parte de Coactivas la notificación, pero algo que deben saber es que del año 2020 no se ha emitido ningún proceso de coactivas se está notificando de los años anteriores que se encuentran pendientes de pago es decir se está realizando el cobro de la cartera vencida desde el año 2015 ya que el código tributario dice que nosotros somos responsables de las prescripciones de las deudas desde 5 años atrás entonces a nosotros nos tocaría hacernos responsables desde el 2015, es decir del año 14 13 12 serán responsables la otra administración, también debemos entender que el código tributario habla de la prescripción pero debo resaltar que el municipio de Cumanda tiene alrededor de



900 patentes cosa que sorprende ya que una comparación con el SRI y existen 2700 personas con RUC o RISE, por ejemplo los integrados de PRONACA no pagarían patentes ya que son producciones agrícolas que están exentos de pago pero hay otras actividades que deben pagar, haciendo un porcentaje a nuestra realidad tenemos un 45% de cartera vencida y ya que existe una falta de cultura tributaria del ciudadano, y ustedes sabe que cuando actúa coactivas cobra el 10% al usuario ya no cobra el municipio, nosotros demostrado haciéndola las notificaciones en primera instancia para que vengan de manera voluntaria a cancelar de las patentes en caso de que no se acerque ya se procede a la segunda instancia iba con los recargos, en cuanto a la exoneración no se puede desarrollar a lo que son impuestos sólo se realiza por el tema de servicios o de una taza el claro ejemplo son de aquellos señores que vendía parque Ellos están exentos del pago, por ejemplo hay ferreterías que no cuentan con patente nosotros tenemos que exigir que cuenten con el impuesto ya que la ley es la que nos exige, **Vicealcalde Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** agradezco su atención y sin más puntos a tratarse siendo las 09:59 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:
VICEALCALDE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

